

Buenos Aires, 30 de mayo de 2018.

**Visto:** la Resolución n° 86/2017, las notas presentadas por el responsable del área Tesorería, la del Director General Adjunto de Administración de este Tribunal Superior de Justicia y,

**Considerando:**

Por la Resolución n° 86/2017, se contrató por tiempo determinado —desde el 1° de enero y hasta el 30 de junio del año 2018 inclusive— a Rocio ASCOLESE, para la realización de diferentes tareas que permitieran dar soporte en el proceso de auditoría interna y en la diversificación e incremento de tareas que hacen al giro del área.

Conforme el informe emanado por la referente del área, que a fojas 2 luce, la empleada contratada ASCOLESE "...ha seguido afianzándose en las tareas que ya venía desarrollando eficientemente en el área y su vez ha comenzado a realizar otras teniendo en cuenta la experiencia que adquirió." Además, ASCOLESE ha presentado recientemente el título de Contadora Pública que se encontraba tramitando en la Universidad de Buenos Aires.

A través del Convenio con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, la estudiante Yanet Gabriela BENITES, se incorporó al área de Control de Gestión y luego al área de Tesorería, siempre en el marco de prácticas por pasantías académicas.

En orden al informe presentado por la Contadora Ortega, anteriormente mencionado, sobre BENITES informa que "...En el tiempo en que se encuentra desarrollando la pasantía ha cumplido ampliamente con el plan de trabajo según el convenio de la Facultad de Ciencias Económicas."

Por ultimo, cabe destacar que dicho informe deja constancia que ambas "son un recurso humano muy valioso para incorporar a la planta del personal del Tribunal ya que demostraron tener excelentes cualidades humanas y han respetado todos los requerimientos..."

A nivel organizacional, a la fecha siguen en proceso de revisión y posterior aprobación, los aspectos que hacen a la estructura de cargos del área de Tesorería, por lo cual es aconsejable, a efectos de mantener los circuitos de administración operativamente actualizados, disponer la contratación transitoria y la renovación, conforme corresponda, de las personas aquí citadas, hasta tanto se apruebe la estructura de cargos del área.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 12 y ss.

La Asesoría Jurídica tomó intervención mediante su Dictamen n° 72 AJ/18, sin advertir razones jurídicas que obsten a la suscripción de la presente.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con Rocío ASCOLESE, CUIL 27-37060666-3, desde el día 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, para prestar servicios en el área Tesorería con una retribución mensual PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 24.221) -equivalentes al haber básico de la categoría 11 -más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, todos de corresponder conforme a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998- con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
2. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con Yanet Gabriela BENITES, CUIL 27-36236476-6, desde el día 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, para prestar servicios en el área Tesorería con una retribución mensual PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 24.221) -equivalentes al haber básico de la categoría 11 -más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, todos de corresponder conforme a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998- con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de los contratos de empleo transitorio y a fijar las demás condiciones de los mismos.
4. **Mandar** se registre, se de intervención a la Dirección General de Administración para su intervención y se notifique a los interesados.

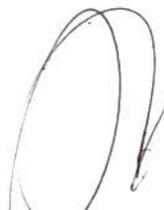
mrf



Alicia E. C. Ruiz  
Jueza



Inés M. Weinberg  
Presidente



José O. Casás  
Juez

RESOLUCIÓN Nº 43 / 2018 /